



DATOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": DISTRIBUIDOR COMPUTACIONAL DECO, S.A. DE C.V.	DIA-AP01C-PO-01-FO18
DOMICILIO: MONTECITO NÚMERO 38, PISO 17, OFICINA 18, COLONIA NÁPOLES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03810	NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CAS-AD-67-2019-PED-01
TELÉFONOS: 5535476107/5590011298	FECHA DE ELABORACIÓN: 15 DE OCTUBRE DE 2019.
CORREO ELECTRÓNICO: alejandro.villamil@grupodeco.mx	SUFICIENCIA NÚMERO: 00000099, 00385
R.F.C. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": DCD090806GJ4	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍA APLICADAS
	MONTO TOTAL \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A.

DECLARACIONES:

1.- **OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO":** SERVICIO DE "ACTUALIZAR EL DERECHO DE USO DEL SOFTWARE COREL HIGHER EDUCATION LICENSING PROGRAM PARA USUARIOS FINALES EN OFICINAS NACIONALES, LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX) Y SUS 27 PLANTELES ADSCRITOS A LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (UCI), ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA (RCEO) Y SUS 6 PLANTELES ADSCRITOS, (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS").

2.- **TIPO DE ADJUDICACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA **No. AA-011L5X001-E29-2019**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".

3.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA **No. 25,149** DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 158 DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. MARÍA CRISTINA CERRILLO ÁLVAREZ, ASIMISMO SU **APODERADO** LEGAL EL **C. JUSTO ALEJANDRO VILLAMIL DÍAZ**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA CON PÓLIZA NÚMERO **1074**, DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO **No. 24** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. MARÍA CRISTINA JUÁREZ URIBE, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 407958-1, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, QUIEN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, ASÍ MISMO, PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE LOS CUALES SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE.

ECO/LBFC/trc*lam



4.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE **"EL CONALEP"** DE LA ADJUDICACIÓN DEL **"CONTRATO PEDIDO"**, QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO **"EL CONALEP"**, PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL **"CONTRATO PEDIDO"** A OTRO **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

5.- **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL CONALEP"**.

LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE EL SERVICIO QUE REALICE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SEA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL CONALEP"**, A EFECTO DE QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS ENTREGABLES Y LA ACTIVACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN PROPORCIONADOS A PARTIR DEL **12 DE OCTUBRE 2019 AL 21 DE OCTUBRE DE 2019**, Y LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ DEL 12 DE OCTUBRE DE 2019 AL 12 DE OCTUBRE DE 2020 PERÍODO EN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE LOS DÍAS DEL 12 DE OCTUBRE DE 2019 AL 12 DE OCTUBRE 2020**, MÁS UN PERÍODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y MATERIALES ADQUIRIDOS POR **"EL CONALEP"**.

ECO/LBFC/trc*lam



ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO PEDIDO, POR UN MONTO DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD AL FORMATO QUE SE ANEXA.

9.- **FORMA DE PAGO:** "EL CONALEP" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE "CONTRATO PEDIDO", POR LOS SERVICIOS DEBIDAMENTE PRESTADOS UN MONTO DE \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALICE LA ACTIVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SUMINISTRE LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL COLEGIO, PREVIA REVISIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS DE "EL CONALEP", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE "EL CONALEP" UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL CONALEP", CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", "EL CONALEP" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE "EL CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL:** "EL CONALEP" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO "EL CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN EL EVENTO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALICE CON ATRASO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO UNITARIO DEL SERVICIO REALIZADO CON RETRASO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA.

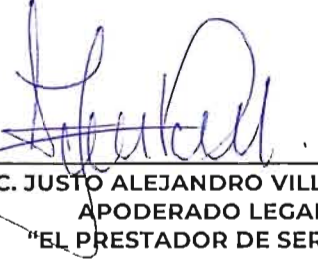
EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.

ECO/ABFC/trc*lam



13.- LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ERICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "EL CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSIDA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

			
M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	MTRO. IVÁN FLORES BENÍTEZ DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS	C. JUSTO ALEJANDRO VILLAMIL DÍAZ APODERADO LEGAL DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 15 DE OCTUBRE DE 2019

CAS-AD-67-2019-PED-01

ECC/LBFC/trc*lam



2019
EMILIANO ZAPATA



Metepec, Edo. de México a 17 de septiembre de 2019
Referencia: DCTA.3.408.2019

Asunto: Solicitud de contratación del servicio "Actualizar el derecho de uso del software Corel Higher Education Licensing Program para usuarios finales en Oficinas Nacionales la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles adscritos la Unidad de Capacitación en Informática (UCI), así como la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y sus 6 planteles adscritos"
Expediente: 8C.8/Software/7.2019

BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Considerando lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de realizar el procedimiento contratación del servicio "Actualizar el derecho de uso del software Corel Higher Education Licensing Program para usuarios finales en Oficinas Nacionales la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles adscritos la Unidad de Capacitación en Informática (UCI), así como la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y sus 6 planteles adscritos", con el propósito de proveer aplicaciones que faciliten el trabajo creativo de comunicación gráfica para los usuarios finales de conformidad con lo siguiente:

1. SUSTENTO ATRIBUTIVO:

El Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), publicado en Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, establece en el Título II Capítulo III Artículo 26° las atribuciones de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, dentro de las cuales se encuentran entre otras las siguientes:

VII. Apoyar administrativa y técnicamente los procesos de adquisiciones del equipamiento informático y de comunicaciones y servicios relacionados, requeridos por el Sistema CONALEP.

2. ANTECEDENTES:

Desde el año 2017 se realizó la última contratación del servicio "Actualizar el derecho de uso del software Corel Higher Education Licensing Program para usuarios finales en Oficinas Nacionales la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles adscritos la Unidad de Capacitación en Informática (UCI), así como la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y sus 6 planteles adscritos"; con el propósito de proveer aplicaciones que faciliten el trabajo creativo de comunicación gráfica para los usuarios finales mediante el Contrato CAS-015/2017 por un monto de \$150,800 (Ciento cincuenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)



3. OBJETIVO:

Proveer a estudiantes, matriculados, docentes y a los trabajadores administrativos de Oficinas Nacionales, la UODCDMX y sus planteles, RCEO y sus planteles adscritos del CONALEP el Servicio "Actualizar el derecho de uso del software Corel Higher Education Licensing Program para usuarios finales en Oficinas Nacionales la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles adscritos la Unidad de Capacitación en Informática (UCI), así como la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y sus 6 planteles adscritos", bajo la modalidad de Multilicencias para dispositivos para mejorar las gestiones administrativas y académicas de los usuarios de manera oportuna y así coadyuvar en las metas institucionales

4. BENEFICIOS:

La contar con el servicio de licenciamiento de software para el derecho de uso de 150 licencias de software Corel Actualizar el derecho de uso del software Corel Higher Education Licensing Program para usuarios finales en Oficinas Nacionales la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles adscritos la Unidad de Capacitación en Informática (UCI), así como la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y sus 6 planteles adscritos por un periodo de 12 meses, para los usuarios de Oficinas Nacionales, UODCDMX y la RCEO y sus respectivos planteles, para la realización de actividades relacionadas a la edición y digitalización en formatos de audio, video, gráficos y elementos WEB aplicados en la elaboración de materiales multimedia y audiovisuales para el uso en las diversas plataformas digitales que opera el Colegio en la difusión de su quehacer institucional.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción del servicio se detalla en el Anexo 1 "Anexo Técnico", del presente documento.

6. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

Será necesario presentar las cartas de acuerdo a lo señalado, en el Anexo 2.

7. NORMAS:

NO APLICA

8. LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Lugar: La totalidad del servicio contratado deberá ser entregado mediante un acto de entrega recepción al "CONALEP" previa liberación técnica de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones.

9.- LA SOLUCIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN:



En un servicio FTP con el producto y licenciamiento a más tardar 8 días hábiles posteriores al fallo, bajo previa liberación técnica de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones, la cual es el área responsable de la parte técnica de la adquisición.

Condiciones de entrega: El licitante adjudicado deberá entregar como se señala en Anexo No. 1 "Anexo Técnico"

10. ASIGNACIÓN DE LOS BIENES:

La licitación contempla 1 partida que incluye todos los conceptos del 1 "Anexo Técnico" y la adjudicación deberá realizarse por partida completa.

11. PRESUPUESTO AUTORIZADO

El presupuesto autorizado para llevar a cabo la adquisición de los bienes en comento, es por un importe total de \$174,000.00 (Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que afecta a la partida presupuestal 32701.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en una sola exhibición a entera satisfacción del CONALEP por los bienes adquiridos.

13. FUNDAMENTO LEGAL:

De conformidad con el Artículo 134 Constitucional; Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

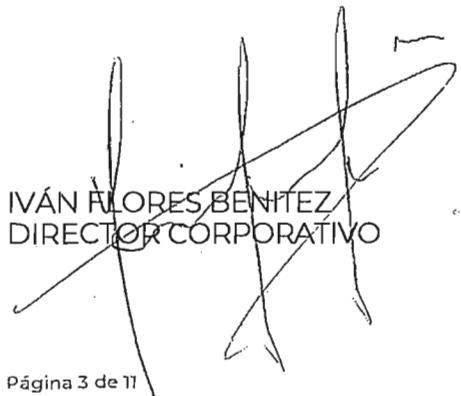
14. IFAI:

Para efectos y cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI), la información generada por este servicio deberá considerarse como "Pública".

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


IVÁN FLORES BENÍTEZ
DIRECTOR CORPORATIVO



ANEXO 1
Anexo técnico

1.-Descripción

El licitante ganador deberá proporcionar:

- Esquema de Licenciamiento de "Corel Higher Education Licensing Program", por un periodo de suscripción con vigencia de doce (12) meses naturales y que dicha modalidad ofrecida por el fabricante contempla el derecho a "licenciar" a todos los equipos de cómputo que pertenezcan a Oficinas Nacionales, 30 Colegios Estatales y sus planteles adscritos, la Unidad de Operación Desconcentrada para Ciudad de México (UODCDMX) incluyendo la Unidad de Capacitación Informática (UCI) y sus planteles adscritos, la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y sus planteles adscritos, CAST y el Almacén Central.
- Beneficios del "Corel Higher Education Licensing Program", vigentes durante un periodo de suscripción de doce (12) meses naturales, sin costo adicional para el CONALEP.
- Programa Académico: El licitante ganador deberá considerar sin costo adicional para el CONALEP, la activación del "Corel License", el cual proporciona acceso a todos los estudiantes matriculados, docentes y administrativos del Sistema CONALEP al software en su versión de escritorio y dispositivos móviles Software "Corel Higher Education Licensing Program", más reciente con todas sus funcionalidades. Este beneficio deberá ser activado como un dispositivo que sirve para mejorar las gestiones administrativas y académicas.
- El licitante ganador deberá realizar la activación del "Corel Higher Education Licensing Program", sin costo adicional para el CONALEP.
- El licitante ganador deberá activar el beneficio del "Corel Higher Education Licensing Program", el cual es ofrecido por el fabricante y que contempla la entrega de una copia de la licencia.
- El licitante adjudicado deberá activar sin costo adicional para el CONALEP, los beneficios ofrecidos por el fabricante del esquema del "Corel Higher Education Licensing Program" que contempla la entrega del licenciamiento del derecho de uso del software, correspondientes como parte del paquete de servicios que se entregarán a los estudiantes matriculados del Sistema CONALEP durante un periodo de doce (12) meses naturales.
- El licitante adjudicado, en caso de que el CONALEP lo solicite, deberá proporcionar sin costo adicional para el Colegio durante la vigencia del servicio, dos sesiones de capacitación virtual o en las instalaciones de Oficinas Nacionales sobre el uso y aprovechamiento de la licencia denominada "Corel Higher Education Licensing Program" y el Portal oficial del fabricante a personal de Oficinas Nacionales, de los Colegios Estatales, la UODCDMX, la RCEO, los CAST y la UCI, y de ser el caso, el CONALEP notificará por escrito al proveedor que resulte



adjudicado la fecha, horario y modalidad (presencial o virtual) en que se deberá otorgar el curso y material digital del mismo.

- El licenciamiento base requerido por el contrato deberá incluir como producto de plataforma básica los siguientes componentes:

Licenciamiento para el derecho de uso de Corel Higher Education Licensing Program:

- Corel CAD
- Corel Draw Graphics Suite
- Corel Painter
- Corel Draw Technical Suite
- Corel Paintshop Pro
- Corel Video Studio
- Corel PDF Fusion

Todos los requerimientos deben cumplir con los siguientes puntos:

1. Oficio en hoja membretada, con sello de la empresa y firmada por su representante legal.
 - 1.1. Entregarse en formato electrónico (si aplica). En algún formato de Microsoft Office (Word, Excel PowerPoint, Project y Visio para diagramas de red) y en formato electrónico PDF sin permisos de modificación.



Especificaciones técnicas

Partida única.

Partida	Cantidad	Descripción	Periodo
Única	Un paquete de licencias	Servicio de renovación del derecho de uso del Licenciamiento de Corel Higher Education Licensing Program	(12 meses)

Productos que integran la partida:

No.	Nombre	No. de Licencias	Número de parte	Nombre del Elemento
1	Paquete de licencias de Corel Higher Education Licensing Program	1		Corel Higher Education Licensing Program

2. Entregables: A fin de privilegiar el uso de las tecnologías, solo se solicitará lo siguiente:
 - 2.1. Documento que acredite el licenciamiento por suscripción a más tardar 10 días naturales siguientes a la adjudicación del servicio de TIC, éste deberá ser entregado en Oficinas Nacionales del "CONALEP", con domicilio en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP. 52148, con el Enlace Administrativo de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.
 - 2.2. Liga de Acceso a la descarga de los productos en el Portal del Fabricante, a más tardar 8 días naturales siguientes a la Adjudicación del Servicio de TIC, esta deberá ser enviada por correo electrónico a la cuenta del C.P. José Luis Medina González, Enlace Administrativo: jlmedina@conalep.edu.mx
3. Documentación que deberán entregar los licitantes participantes en sus propuestas técnicas:
 - 3.1. El licitante deberá presentar carta en papel membretado, con firma autógrafa (no rúbrica) en la que se compromete a proporcionar, sin costo adicional para el Colegio, dos sesiones de capacitación virtual o presencial durante la vigencia del servicio, sobre el uso y aprovechamiento de las licencias académicas denominadas Corel Higher Education Licensing Program, y el uso del Portal oficial del fabricante, a personal de Oficinas Nacionales, de los Colegios Estatales, la UODCDMX, la RCEO, la UCI y los CAST, siempre y cuando el CONALEP así lo solicite.
 - 3.2. El licitante se compromete, mediante una carta escrita en papel membretado y firmada por el apoderado legal, que proporcionará actualizaciones ("Corel Higher Education Licensing Program") o nuevas versiones y/o versiones anteriores, de los productos del Licenciamiento: Higher Education Licensing Program, durante doce (12) meses.
 - 3.3. El licitante deberá presentar carta en papel membretado, con firma autógrafa (no rúbrica) en la que se compromete a realizar la activación del programa Corel Higher Education Licensing Program, sin costo adicional para el CONALEP, durante doce (12) meses.



- 3.4. El licitante deberá presentar carta en papel membretado, con firma autógrafa (no rúbrica) en la que se compromete a realizar la activación del beneficio de licenciamiento en conjunto con el fabricante, el cual permite el acceso a los cursos de aprendizaje en línea durante doce (12) meses.
 - 3.5. El licitante deberá presentar carta elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el Representante Legal, en la que describan que cuentan con personal técnico especializado en la instalación, capacitación, manejo y uso del licenciamiento académico.
 - 3.6. El licitante deberá presentar carta en papel membretado, emitida por el fabricante en original, con firma autógrafa (no rúbrica) dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la que se acredite al licitante participante autorizado para comercializar licenciamiento por volumen académico de productos bajo el esquema contractual denominado "Corel Higher Education Licensing Program", para tal efecto deberá presentar carta original en la que lo acredite como socio certificado expedida por el fabricante con firma autógrafa
4. Consideraciones Generales:
- 4.1. Penas convencionales: Las penas convencionales por atraso en la activación en el Portal oficial del fabricante será del 1% diario hasta completar el porcentaje del 10% correspondiente a la garantía.
 - 4.2. El licitante deberá elaborar su oferta en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosar el precio unitario e incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
 - 4.3. El licitante ganador deberá asignar un ejecutivo de cuenta durante la vigencia de la contratación que pueda ser contactado de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.
 - 4.4. Vigencia del servicio: 12 meses a partir de la activación del servicio.



Perfil del proveedor

El licitante deberá ser un socio comercial del fabricante que pueda comercializar licenciamiento por volumen académico de productos bajo el esquema contractual denominado "Corel Higher Education Licensing Program".

Condiciones técnicas de aceptación del entregable

Los entregables se deberán cumplir al 100% de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas de la Partida Única.
No se aceptará licenciamiento equivalente, ofertado parcialmente o alternativo.

Niveles de servicio (SLA)

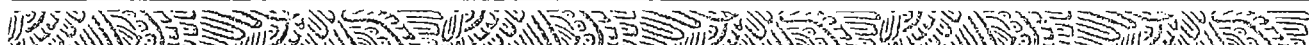
Definición: "Nivel de Servicio" se refiere a las métricas de rendimiento que el fabricante acuerda cumplir en la prestación del Servicio para descarga de software en el Portal oficial del fabricante.

Disponibilidad: el software contratado deberá estar disponible para su descarga el 99.0 % del tiempo durante la vigencia del servicio.

Tiempos de respuesta ante incidentes

Tiempo de respuesta:

- Atención en un plazo no mayor a ocho días hábiles en caso de presentarse algún incidente en la administración del Portal oficial del fabricante.
- Atención en un plazo no mayor a 48 horas para atender incidencias sobre la disponibilidad del software.





Mantenimiento y soporte técnico

El licitante ganador deberá proveer un servicio de soporte en el uso y acceso del Portal oficial del fabricante, sin costo adicional para el CONALEP de acuerdo a lo siguiente:

- Información de contrato.
- Claves de activación.
- Descarga de Software.
- Administración de usuarios.
- Activación y despliegue de beneficios de Software.

Garantías

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

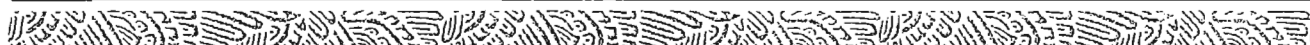
El licitante ganador se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ajustándose a los siguientes lineamientos:

- Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, para el cumplimiento a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, mediante expedición de cheque de caja o certificado o fianza, ésta última por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato.
- El licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los bienes, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante un periodo de un año, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.



Condiciones de pago

El pago derivado del contrato de licenciamiento Académico: Corel Higher Education Licensing Program, se realizará en una sola exhibición a la firma del contrato específico, una vez que el licitante ganador realice la activación y acceso del licenciamiento Académico a entera satisfacción del Colegio, previa revisión y validación correspondiente por parte de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, en los veinte días naturales posteriores a la fecha de la entrega de los Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI) en moneda nacional, para ello, el licitante ganador deberá entregar carta en papel membretado, con firma autógrafa (no rúbrica) dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la que señale la vigencia del servicio, los derechos de uso de licencias de software y la actualización del total de los productos contratados, y que los pagos se efectuarán en moneda nacional a través de transferencia electrónica.





ANEXO NO. 2

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

1. El licitante deberá presentar carta en papel membretado, con firma autógrafa (no rúbrica) en la que se compromete a proporcionar, sin costo adicional para el Colegio, dos sesiones (una por año) de capacitación virtual o presencial durante la vigencia del servicio, sobre el uso y aprovechamiento de las licencias académicas denominadas Corel Higher Education Licensing Program, y el uso del Portal oficial del fabricante, a personal de Oficinas Nacionales, de los Colegios Estatales, la UODCDMX, la RCEO, la UCI y los CAST, siempre y cuando el CONALEP así lo solicite.
2. El licitante se compromete, mediante una carta escrita en papel membretado y firmada por el apoderado legal, que proporcionará actualizaciones ("Corel Higher Education Licensing Program") o nuevas versiones y/o versiones anteriores, de los productos del Licenciamiento: Higher Education Licensing Program, durante doce (12) meses.
3. El licitante deberá presentar carta en papel membretado, con firma autógrafa (no rúbrica) en la que se compromete a realizar la activación del programa Corel Higher Education Licensing Program, sin costo adicional para el CONALEP, durante doce (12) meses.
4. El licitante deberá presentar carta en papel membretado, con firma autógrafa (no rúbrica) en la que se compromete a realizar la activación del beneficio de licenciamiento en conjunto con el fabricante, el cual permite el acceso a los cursos de aprendizaje en línea durante doce (12) meses.
5. El licitante deberá presentar carta elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el Representante Legal, en la que describan que cuentan con personal técnico especializado en la instalación, capacitación, manejo y uso del licenciamiento académico.
6. El licitante deberá presentar carta en papel membretado, emitida por el fabricante en original, con firma autógrafa (no rúbrica) dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la que se acredite al licitante participante autorizado para comercializar licenciamiento por volumen académico de productos bajo el esquema contractual denominado "Corel Higher Education Licensing Program", para tal efecto deberá presentar carta original en la que lo acredite como socio certificado expedida por el fabricante con firma autógrafa.

EDUCACIÓN

conalep

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones



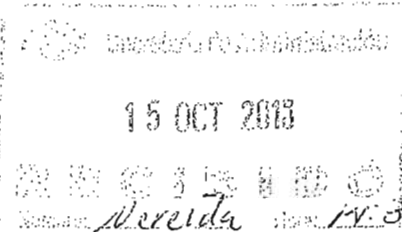
Metepec, Estado de México, 09 de octubre del 2019

Referencia: DIA/1533/2019

Asunto: Notificación de Adjudicación

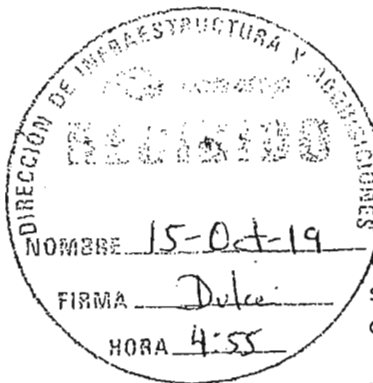
Ex.: 6C.4.3/Servicio "Actualizar el derecho de uso del software Corel Higher Education Licensing Program para usuarios finales en Oficinas Nacionales, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles adscritos, la Unidad de Capacitación en Informática (UCI), así como la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y sus 6 planteles adscritos"/51/2019

Distribuidor Computacional Deco, S.A. de C.V.
World Trade Center, Montecito No. 38, P. 17, Of. 18,
Col. Nápoles, Ciudad de México, C.P. 03810
Teléfono: 5535476107/5590011298
Correo electrónico: alejandro.villamil@grupodeco.mx
At'n: Alejandro Villamil



BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con relación al procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-011L5X001-E29-2019, para la contratación del servicio "Actualizar el derecho de uso del software Corel Higher Education Licensing Program para usuarios finales en Oficinas Nacionales, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles adscritos a la Unidad de Capacitación en Informática (UCI), así como la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y sus 6 planteles adscritos", se le notifica que su propuesta cumplió con los requerimientos solicitados y resultó ser, la solvente más económica, por lo que se le adjudica el servicio referido, mismo que se describe en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas" del presente, por un monto de \$174,000.00 (Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), incluye el impuesto al valor agregado. Los entregables y la activación del servicio, serán proporcionados dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación de adjudicación.



La justificación de la contratación fue presentada por la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas en su Solicitud de Contratación DCTA.3.0408.2019, recibida el 20 de septiembre de 2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las

Recibido
11 oct 2019
Alejandro Villamil
2019



oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicadas en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial
- Identificación oficial del apoderado legal
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio fiscal
- Formatos Anexos debidamente requisitados

Dentro de los 10 días posteriores a la firma del pedido:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios
- Fianza de cumplimiento del pedido.

Referente al pago:

El pago derivado del pedido se realizará en una sola exhibición, con posterioridad a que el proveedor realice la activación del licenciamiento y suministre los entregables correspondientes a entera satisfacción del Colegio, previa revisión y validación por parte de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al **Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas"** del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitada.

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, Calle 16 de Septiembre número 147 Norte, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y la descripción de los servicios corresponderá a lo descrito en el pedido.
2. El pago al proveedor se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
 - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor
 - ❖ Institución bancaria
 - ❖ Sucursal
 - ❖ Número de cuenta
 - ❖ Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)



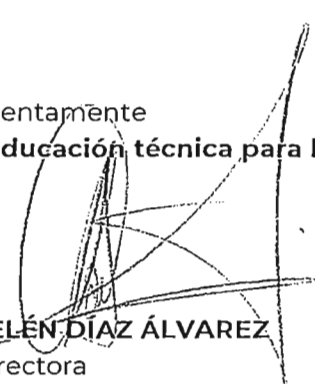
❖ Estado de cuenta

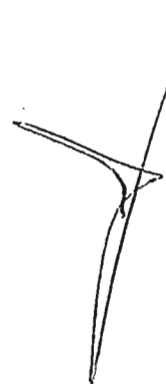
3. El CFDI deberán remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico mmartinez@conalep.edu.mx, asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, con el C.P. Miguel Irving Martínez Arzate a la extensión 2443.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


BELEN DÍAZ ÁLVAREZ
Directora


C.c.p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración
Iván Flores Benítez.- Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas

MALL/ECO/LBFC/trc/lam



Anexo No. 1
"Especificaciones técnicas"

Anexo Técnico

1.-Descripción

El licitante ganador deberá proporcionar:

- Esquema de Licenciamiento de "Corel Higher Education Licensing Program", por un periodo de suscripción con vigencia de doce (12) meses naturales y que dicha modalidad ofrecida por el fabricante contempla el derecho a "licenciar" a todos los equipos de cómputo que pertenezcan a Oficinas Nacionales, 30 Colegios Estatales y sus planteles adscritos, la Unidad de Operación Desconcentrada para Ciudad de México (UODCDMX) incluyendo la Unidad de Capacitación Informática (UCI) y sus planteles adscritos, la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y sus planteles adscritos, CAST y el Almacén Central.
- Beneficios del "Corel Higher Education Licensing Program", vigentes durante un periodo de suscripción de doce (12) meses naturales, sin costo adicional para el CONALEP.
- Programa Académico: El licitante ganador deberá considerar sin costo adicional para el CONALEP, la activación del "Corel License", el cual proporciona acceso a todos los estudiantes matriculados, docentes y administrativos del Sistema CONALEP al software en su versión de escritorio y dispositivos móviles Software "Corel Higher Education Licensing Program", más reciente con todas sus funcionalidades. Este beneficio deberá ser activado como un dispositivo que sirve para mejorar las gestiones administrativas y académicas.
- El licitante ganador deberá realizar la activación del "Corel Higher Education Licensing Program", sin costo adicional para el CONALEP.
- El licitante ganador deberá activar el beneficio del "Corel Higher Education Licensing Program", el cual es ofrecido por el fabricante y que contempla la entrega de una copia de la licencia.
- El licitante adjudicado deberá activar sin costo adicional para el CONALEP, los beneficios ofrecidos por el fabricante del esquema del "Corel Higher Education Licensing Program" que contempla la entrega del licenciamiento del derecho de uso del software, correspondientes como parte del paquete de servicios que se entregarán a los estudiantes matriculados del Sistema CONALEP durante un periodo de doce (12) meses naturales.
- El licitante adjudicado, en caso de que el CONALEP lo solicite, deberá proporcionar sin costo adicional para el Colegio durante la vigencia del servicio, dos sesiones (dentro de la vigencia de la suscripción) de capacitación virtual o en las instalaciones de Oficinas Nacionales sobre el uso y aprovechamiento de la licencia denominada "Corel Higher Education Licensing Program" y el Portal oficial del fabricante a personal de Oficinas Nacionales, de los Colegios Estatales, la UODCDMX, la RCEO, los CAST y la UCI, y de ser el caso, el CONALEP notificará por escrito al proveedor que resulte adjudicado la fecha, horario y modalidad (presencial o virtual) en que se deberá otorgar el curso y material digital del mismo.
- El licenciamiento base requerido por el pedido deberá incluir como producto de plataforma básica los siguientes componentes:

Licenciamiento para el derecho de uso de Corel Higher Education Licensing Program:

- Corel CAD
- Corel Draw Graphics Suite
- Corel Painter
- Corel Draw Technical Suite
- Corel Paintshop Pro
- Corel Video Studio
- Corel PDF Fusion

Todos los requerimientos deben cumplir con los siguientes puntos:

1. Oficio en hoja membretada, con sello de la empresa y firmada por su representante legal.
- 1.1. Entregarse en formato electrónico (si aplica). En algún formato de Microsoft Office (Word, Excel PowerPoint, Project y Visio para diagramas de red) y en formato electrónico PDF sin permisos de modificación.

Especificaciones técnicas

Partida única.

Partida	Cantidad	Descripción	Periodo
Única	Un paquete ilimitado de instalación de los licenciamientos de Corel Higher Education Licensing Program	Servicio de renovación del derecho de uso del Licenciamiento de Corel Higher Education Licensing Program	(12 meses)

Productos que integran la partida:

No.	Nombre	No. de Licencias	Número de parte	Nombre del Elemento
1	Paquete de licencias de Corel Higher Education Licensing Program	1		Corel Higher Education Licensing Program

2. **Entregables:** A fin de privilegiar el uso de las tecnologías, solo se solicitará lo siguiente:
 - 2.1. Documento que acredite el licenciamiento por suscripción a más tardar 10 días naturales siguientes a la adjudicación del servicio de TIC, éste deberá ser entregado en Oficinas Nacionales del "CONALEP", con domicilio en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP. 52148, con el Enlace Administrativo de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.
 - 2.2. Liga de Acceso a la descarga de los productos en el Portal del Fabricante, a más tardar 8 días naturales siguientes a la Adjudicación del Servicio de TIC, esta deberá ser enviada por correo electrónico a la cuenta del C.P. José Luis Medina González, Enlace Administrativo: jlm@conalep.mx
3. **Consideraciones Generales:**
 - 3.1. Penas convencionales: Las penas convencionales por atraso en la activación en el Portal oficial del fabricante será del 1% diario hasta completar el porcentaje del 10% correspondiente a la garantía.
 - 3.2. El licitante ganador deberá asignar un ejecutivo de cuenta durante la vigencia de la contratación que pueda ser contactado de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.
 - 3.3. Vigencia del servicio: 12 meses a partir de la activación del servicio.

Perfil del proveedor

El licitante deberá ser un socio comercial del fabricante que pueda comercializar licenciamiento por volumen académico de productos bajo el esquema contractual denominado "Corel Higher Education Licensing Program".

Condiciones técnicas de aceptación del entregable

Los entregables se deberán cumplir al 100% de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas de la Partida Única.



No se aceptará licenciamiento equivalente, ofertado parcialmente o alternativo.

Niveles de servicio (SLA)

Definición: "Nivel de Servicio" se refiere a las métricas de rendimiento que el fabricante acuerda cumplir en la prestación del Servicio para descarga de software en el Portal oficial del fabricante.

Disponibilidad: el software contratado deberá estar disponible para su descarga el 99.0 % del tiempo durante la vigencia del servicio.

Tiempos de respuesta ante incidentes

Tiempo de respuesta:

- Atención en un plazo no mayor a ocho días hábiles en caso de presentarse algún incidente en la administración del Portal oficial del fabricante.
- Atención en un plazo no mayor a 48 horas para atender incidencias sobre la disponibilidad del software.

Mantenimiento y soporte técnico

El licitante ganador deberá proveer un servicio de soporte en el uso y acceso del Portal oficial del fabricante, sin costo adicional para el CONALEP de acuerdo a lo siguiente:

- Información de pedido.
- Claves de activación.
- Descarga de Software.
- Administración de usuarios.
- Activación y despliegue de beneficios de Software.



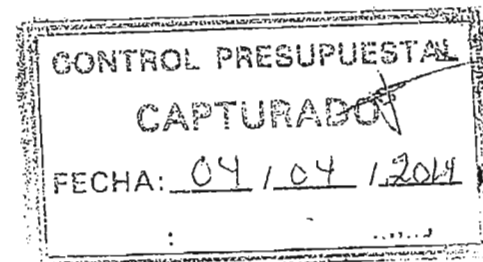
00000099

Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia: 00385

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	\$ -
FEBRERO	\$ -
MARZO	\$ -
ABRIL	\$ -
MAYO	\$ -
JUNIO	\$ 174,000.00
JULIO	\$ -
AGOSTO	\$ -
SEPTIEMBRE	\$ -
OCTUBRE	\$ -
NOVIEMBRE	\$ -
DICIEMBRE	\$ -
TOTAL	\$ 174,000.00



Partida presupuestal: 32701
Programa presupuestal: M001
Fuente de financiamiento: RECURSOS FISCALES
Descripción: ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE COREL HIGHER LICENSING PROGRAM.

SOLICITA		ENLACE PRESUPUESTOS		AUTORIZÓ	
NOMBRE	Iván Flores Benítez	NOMBRE	Agustín Reynaldo Cerezo Rodríguez	NOMBRE	Araceli Duarte Piña
PUESTO	Director Corporativo	PUESTO	Subjefe Técnico Especialista	PUESTO	Coordinadora de Presupuestos y Finanzas

DISTRIBUIDOR COMPUTACIONAL DECO, S.A. DE C.V.

VTC, Montecito 38 P.17 Of.18 CDMX
Col. Nápoles C.P. 03810 México, D.F.
CD090806-GJ4
World Trade Center
www.grupodeco.mx

PROPUESTA ECONÓMICA

Nº.	FECHA
NFB- CEB	Ciudad de México a 6 de septiembre de 2019

Institución: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Contacto: C. José Luis Medina González

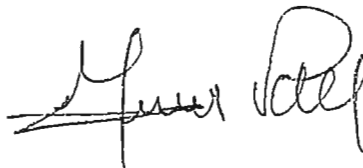
COTIZADO POR

Corre-Mail: Alejandro Villamil
alejandro.villamil@grupodeco.mx
Teléfono: 01 55 35.47.61.07/55 90.01.12.98
Dirección Comercial: WTC Piso 17 Oficina. 18

Telefono: 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2201 y 2270

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	CLAVE SAT	MARCA Y MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA NACIONAL	
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Unica	Renovación Corel Academic Site License 12 meses Licenciamiento de Instalaciones Ilimitadas. Se permite la Instalacionen a todos los equipos de cómputo que pertenezcan a Oficinas Nacionales, 30 Colegios Estatales y sus planteles adscritos, la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal (UODDF) Incluyendo la Unidad de Capacitación Informática (UCI) y sus planteles adscritos, la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y sus planteles adscritos, CAST y el Almacén Central. 7 Soluciones incluidas : CorelDRAW Graphics Suite,CorelCAD,CorelDRAW Technical Suite, CorelPainter, Corel Paint Shop Pro,Corel PDF Fusion y Corel Video Studio. Protección por cambio de version de los productos durante los 12 meses de contrato. Al finalizar los 12 meses se debe renovar el licenciamiento para seguir utilizando las soluciones y obtener nuevas versiones. Las licencias no son perpetuas. Incluye sin costo adicional 1 sesion de	1	81112502	COREL/ Corel Academic Site License	H87/PZA	\$150,000.00	\$150,000.00
CONDICIONES COMERCIALES						SUB-TOTAL	\$150,000.00
						16% IVA	\$24,000.00
						TOTAL M.N.	\$174,000.00

Condiciones de pago: 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.
Condición de precio: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
Vigencia de la propuesta: 90 días de calendario.
Lugar de ejecución del servicio: La Coordinación de Comunicaciones adscrita a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, será la responsable de recibir los servicios.
Moneda en que cotiza: PESOS MEXICANOS





Ciudad de Mexico a 6 de septiembre de 2019

Formato de servicio administrado a 12 meses

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>TIPO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>COSTO MÁXIMO</u>
<u>UNICA</u>	<u>1</u>	<u>Suscripción de licenciamiento por 12 meses</u>	Corel Academic Site License	<u>\$150,000.00 Pesos + IVA</u>	<u>\$150,000.00 Pesos + IVA</u>
<u>I.V.A.</u>				<u>\$24,000.00 pesos</u>	
<u>Total</u>				<u>\$ 174,000.00 pesos</u>	

- Condiciones de pago: 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.
- Condición de precio: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- Vigencia de la propuesta: 90 días de calendario.
- Lugar de ejecución del servicio: La Coordinación de Comunicaciones adscrita a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, será la responsable de recibir los servicios.
- Moneda en que cotiza: PESOS MEXICANOS

Alejandro Villamil
Director Mexico - Colombia
Conn. 55 35.47.61.07 Ext. 802
Tel. 55 90.01.12.98
Dir. WTC, Montecito 38 P. 17 Of.18 CDMX
Email. alejandrovillamil@grupodeco.mx

World Trade Center Montecito No. 38 Piso 17 Of. 18 Col. Nápoles C.P. 03810 México, D.F.
Conmutador 01(55)35476107/ 01 (55) 90011298 www.grupodeco.mx